

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
EXPEDIENTE No. 110014003016 2021 00444 00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JVG GENERAL CONSTRUCCIONES S.A.S. y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Tener en cuenta en el momento procesal correspondiente el embargo de remanentes decretado y comunicado por el Juzgado Veintiocho (28) Civil del Circuito de esta ciudad, mediante oficio No. 1762, dentro del proceso Ejecutivo No. 11001310302820210022700 del BANCO POPULAR S.A., contra JOHATTAN VELASQUEZ GALLEGO y JVG GENERAL CONSTRUCTIONS SAS, conforme lo dispone el artículo 466 del C.G.P. (Actuación 9 cdno dig)

Comuníquese esta decisión al mencionado Juzgado, oficio que debe ser elaborado y diligenciado por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c8c786f3bacee712d783c6da5cd8b304535f5549ced3b26b39762cebddd50651

Documento generado en 02/11/2021 10:51:28 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**